

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CAMINOS

DICTAMEN TÉCNICO No. 024 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-037-2019

ESTA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRIENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-037-2019, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LAS OBRAS: RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ÁLVARO OBREGÓN - OJO DE LA YEGUA, TRAMO: 1+300 AL 34+750 EN TRAMOS AISLADOS, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC; RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA GÓMEZ FARÍAS - BUENAVENTURA (ELEVACIÓN DE RASANTE), TRAMO: KM 164+780 AL KM 165+360 EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS; Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ÁLVARO OBREGÓN - SOTO MÁYNEZ, TRAMO: KM 89+000 AL KM 90+350, EN LA LOCALIDAD DE R. DE MÁRQUEZ, EN EL MUNICIPIO DE BACHÍNIVA, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 de Octubre del 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-037-2019.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo a los oficios de aprobación No. 2019-2K04419-A-3265 de fecha 27 de Junio de 2019, 2019-2K04419-A-3431 y 2019-2K04419-A-3432 ambos de fecha 18 de Julio de 2019, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.



- IV. Que con fecha 25 de Octubre del 2019, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.
- V. Que con fecha 04 de Noviembre del 2019, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

Contratista
1. Fase Emulsiones y Asfaltos, S.A. de C.V.
2. Asfaltos San José, S.A. de C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna. ✓ OK

- VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas técnicas; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista
1. Fase Emulsiones y Asfaltos, S.A. de C.V.
2. Asfaltos San José, S.A. de C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna. ✓ OK

- VII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas económicas; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

*Presupuesto Base: \$6,030,389.00 IVA

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. Fase Emulsiones y Asfaltos, S.A. de C.V.	② ✓ \$4,946,140.00
2. Asfaltos San José, S.A. de C.V.	① ✓ \$4,759,043.00



En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna. ^{OK}

RESULTADO

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente, así como de del Artículo 53 de la multicitada Ley.

Resultado:

a) **Fase Emulsiones y Asfaltos, S.A. de C.V.**

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo la ejecución de los trabajos. El monto total de su propuesta se encuentra por debajo del monto del presupuesto base y actualmente tiene dos obras en vigor, las cuales se encuentran sin atrasos al momento de la apertura de las propuestas. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

b) **Asfaltos San José, S.A. de C.V.**

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo la ejecución de los trabajos. El monto total de su propuesta se encuentra por debajo del monto del presupuesto base y actualmente tiene una obra en vigor, la cual se encuentra sin atrasos al momento de la apertura de las propuestas. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS CALIFICADAS SOLVENTES

1. **Asfaltos San José, S.A. de C.V.**

Propone un importe sin incluir el I.V.A. de **\$4,759,043.00** ✓

2. **Fase Emulsiones y Asfaltos, S.A. de C.V.**

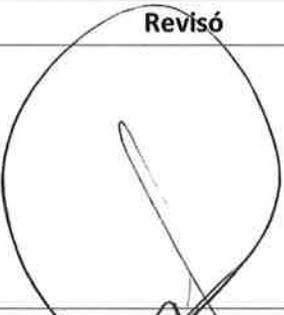
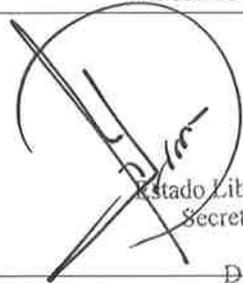
Propone un importe sin incluir el I.V.A. de **\$4,946,140.00** ✓

CONSIDERANDO

Que obtenido el resultado técnico y económico de las propuestas calificadas solventes en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos. El contrato deberá otorgarse a la propuesta solvente con el importe más bajo.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50, 51 y 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 39 y 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, debe otorgarse el fallo correspondiente a la persona moral denominada **ASFALTOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$4,759,043.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser una empresa con una amplia experiencia en el suministro de materiales asfálticos, respaldada con los trabajos que el licitante ha realizado previamente con esta Dependencia; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos; además, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. Por otra parte, la empresa cuenta con una obra en proceso, sin incurrir, al momento de la presentación de su propuesta, en atrasos en la ejecución de la misma, por lo que podrá iniciar con los trabajos sin mayor problema en la fecha indicada. Por lo anteriormente descrito, se concluye que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.

Elaboró	Revisó	Autorizó
		 
<p>Ing. Jesús José Mancha Salcido Departamento de Construcción</p>	<p>Ing. Ernesto Arturo Arellano Muñoz Jefe del Departamento de Conservación</p>	<p>Ing. José Antonio Lerma Renova Director de Caminos</p>